

N.º 56.

Mineria

1741.

Pidiendo razón de los marcos expedidos.

Año.....Mineria.....1794.

56

N. 171

Sup. Oficio de 22 de Marzo del presente año, pidiendo á este Tribunal una Razón de los marcos rescatados, y fundidos en el Banco de Chota.

TM-AD 3
CA: 21
Doc: 273
Fs: 1 (+ 2 constullos)

1770

1770

Mineria

Año

1771

Sup. Dto de 22 de Mayo del presente año
Dicho es que el Sr. Dn. Juan de los Rios
Comisario de Indias de la Real Audiencia de Lima

7

Visto el Informe de V.S. de 12^{ta} del corr. en q.
recomienda el que le precede del Director de
Mineria, s^{ra}. la solicitud del Subd. del Partido
de Chota para que se le abone el sueldo que
pretende; y resultando de el que con el mo-
tivo especioso que propone, se ha desenten-
dido ese Fral. de producir la Varon indivi-
dual de los Marcos de Plata rescatados en
el Banco de Chota, y se han internado p.
su fundicion en esta Capital por respecto
de la referida negociacion; encargo a V.S.
que immediatam.^{te} y sin perjuicio de la
providencia que se espida sobre lo p^{ra}l,
dirija, en el dia, a mis manos la expres.
Varon de Marcos rescatados, y fundidos,
en cumplimiento de lo mandado.

Dios que a V.S. m. a. Lima 22 de
Marzo de 1794

Juan de
30

Al R. Fral. de Miner. a



EMERSON